



# **1ER MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL EJERCICIO 2023**



## **1ER MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA**

### **1.- INTRODUCCIÓN**

Para llevar a cabo el control y la evaluación de los programas presupuestarios que rigen el ejercicio presupuestario del ejercicio 2023, se establece el presente Programa Anual de Evaluaciones del **INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA** como un mecanismo permanente de seguimiento para verificar la información cualitativa y cuantitativa sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos en cada uno de los programas presupuestarios del año 2023, en busca de la mejora de los mismos y para facilitar la toma de decisiones presupuestarias correspondientes a los años subsecuentes.

El presente programa constituye el elemento de planeación del Sistema de Evaluación de Desempeño implementado en el **INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA**, el cual es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

### **2.- FUNDAMENTO LEGAL**

La publicación, seguimiento y realización del presente Programa Anual de Evaluación 2023 se basa en el mandato Constitucional del artículo 134 el cual establece que

*“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”*

Por su parte la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 79 establece que:

*“Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.*

*Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.”*



### **3.- PROGRAMAS DE SUJETOS A EVALUACIÓN Y TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZAR**

Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas presupuestarios del Instituto Electoral de Coahuila.

### **4.- TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZAR**

Se contempla realizar una evaluación de consistencia y resultados. La información cualitativa que resulta de los resultados de la evaluación permite proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### **5.- CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS EVALUACIONES**

Se estima iniciar las evaluaciones durante el mes de marzo del año 2024 para concluir las durante el mes de abril del año mencionado, cuyos resultados obtenidos en la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio Fiscal 2023, se reflejarán en Informe que se presenta ante el Congreso del Estado de Coahuila en el mes de abril.

### **6.- MODIFICACIONES**

En caso de que el presente Programa Anual de Evaluaciones, requiera nuevamente modificaciones, éstas deberán ser aprobadas en su oportunidad.

La presente modificación al Programa Anual de Evaluaciones del ejercicio 2023 deja sin efectos al anterior.

**Saltillo, Coahuila a 12 febrero del 2024**

**Atentamente**



**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo**